

**ACTA N° 018-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 10 de setiembre de 2014

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y siete minutos del diez de setiembre del dos mil catorce.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional y Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreina Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol,

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia.

Director Ejecutivo: M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

Funcionarias asistentes: Srta. Raquel Solano Vallejos secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°017-2014 DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N°017-2014 de fecha 02 de setiembre de 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-001:

a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 017-2014 de fecha 02 de setiembre de 2014.

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Presidencia.

- 1) INFORME SOBRE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y CONFORMACIÓN DE LA TERNA.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial, presenta el informe de los tribunales entrevistadores en relación con el concurso externo 01-2014 para el puesto de Auditor Interno para la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-002:

- a) Tener por recibido el informe brindado por los tribunales entrevistadores en relación con el concurso externo 01-2014 para el puesto de Auditor Interno para la Dirección Nacional de Notariado.
- b) De acuerdo con el informe recibido, se entrevistó únicamente a los candidatos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el cartel y obtuvieron mayor nota en la ronda de calificación de atestados y que podrían alcanzar la nota superior de excelencia que el Consejo Superior Notarial exige para el desempeño del puesto de Auditor Interno para la Dirección Nacional de Notariado.
- c) No se entrevistaron aquellos candidatos que aun obteniendo el máximo puntaje de la entrevista a su calificación, no llega a la nota que poseen los nueve candidatos con mejor calificación.
- d) Se conforma la terna para el puesto de Auditor Interno de la siguiente manera:
- Brenes Serrano Arturo (calificación obtenida: 99%).
 - Jácamo Chacón Juan (calificación obtenida: 99%).
 - Solís Torres Xinia (calificación obtenida: 100%).
- e) Comisionar a la Unidad Administrativa para que notifique a todos los participantes en el concurso la integración de la terna.
- f) Acuerdo Firme.
- 2) SOLICITUD DEL ICODEN PARA PARTICIPAR EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL NOTARIO Y EL HOMENAJE A LOS NOTARIOS Y NOTARIAS QUE CUMPLEN 25 Y 50 AÑOS DE EJERCICIO NOTARIAL.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, presenta el oficio ICODEN-035-2014, suscrito el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, mediante el cual invita a la Dirección Nacional de Notariado a participar en la actividad de Día Internacional del Notario organizada por el Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial Discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-003:

- a) **Tener por recibido el oficio ICODEN-035-2014, suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, referente a la solicitud del ICODEN para la participación de la Dirección Nacional de Notariado en el Día Internacional del Notario y el homenaje a los notarios y notarias que cumplen 25 y 50 años de ejercicio notarial.**
 - b) **Dejar pendiente la revisión de la solicitud del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, para que la Dirección Nacional de Notariado participe en el Día Internacional del Notariado y el homenaje a los notarios y notarias que cumplen 25 y 50 años de ejercicio notarial.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 3) **CONDOLENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL AL M. Sc. WILLIAM BOLAÑOS POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE.**

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial externan su más sincero sentimiento de pesar al M. Sc. William Bolaños Gamboa miembro del Consejo Superior Notarial, por el fallecimiento de su señor padre Reyes Bolaños Mora.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-004:

- a) **Externar el más sincero sentimiento de pésame al M. Sc. William Bolaños Gamboa miembro del Consejo Superior Notarial, por el fallecimiento de su señor padre Reyes Bolaños Mora de parte de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

1) PLANEAMIENTO DE SEPARACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DEL SERVICIO CIVIL.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que la Dirección General de Servicio Civil ha estado enviando ternas correspondientes a puestos claves ocupados actualmente por funcionarios que poseen puestos clave y la experiencia requerida para la Dirección Nacional de Notariado. Por esta razón se retomó el tema referente a la salida del régimen de la Dirección General de Servicio Civil.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder presidente del Consejo Superior Notarial, comenta que también han surgido problemas con la creación de los puestos de fiscales para la Dirección Nacional de Notariado ya que el único requisito es el de poseer el título de Licenciatura en Derecho, y esto no satisface las necesidades que posee la institución ya que se envían candidatos que no poseen experiencia en el área de fiscalización.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno miembro del Consejo Superior Notarial, menciona que la ley es muy clara cuando dice que la Dirección Nacional de Notariado puede hacer contrataciones de personal y que no está sujeta a las directrices presupuestarias de la Autoridad Presupuestaria, ya que la Dirección Nacional de Notariado es un ente fiscalizador que requiere de personal calificado que no está en la lista de candidatos elegibles de la Dirección General de Servicio Civil.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, comenta nunca se debió haber realizado la consulta a la Dirección General de Servicio Civil sobre la pertenencia al mismo.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder presidente del Consejo Superior Notarial, dice que al momento de tomar una determinación, el hecho de que hay funcionarios que se tendrán que remover de su cargo no sea un factor que influya en la toma de la decisión, si no que se tomen las decisiones de manera objetiva.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, secretaria del Consejo Superior Notarial, comenta que si no existieran las ternas pendientes por resolver no se estaría tocando este tema.

A las nueve horas con veintidós minutos ingresan a la sala de sesiones el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado y la Licda. Kristy Arias Mora, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo de la Dirección

Nacional de Notariado, se remonta a la fecha de febrero de 2010 en la cual se hace la consulta a la Dirección General de Servicio Civil, si la Dirección Nacional de Notariado está dentro del régimen de esta institución.

La Licda Kristy Arias, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, comenta que el criterio de la Área Legal de la Dirección General de Servicio Civil concluyó en que no había ninguna norma habilitante para establecer que la Dirección Nacional de Notariado estaba fuera del régimen del Servicio Civil.

Menciona que el artículo 21 del Código Notarial da la posibilidad de que la Dirección Nacional de Notariado esté fuera de este régimen y también da la responsabilidad de que se hagan los contratos de personal directamente. Aun teniendo la posición oficial institucional, se siguen realizando contrataciones mediante el Servicio Civil.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado, comenta que según el Servicio Civil la Dirección Nacional de Notariado debe acatar la Directriz 009-H la cual prohíbe el nombramiento de plazas, pero la Dirección Nacional de Notariado queda libre de cualquier directriz emitida.

La Licda. Kristy Arias, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, menciona que desde un inicio el espíritu de la Dirección Nacional de Notariado siempre ha sido el de realizar sus propias contrataciones de personal.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que según la misión y la visión de la institución, el Servicio Civil no es capaz de brindar el recurso humano idóneo para el cumplimiento de las mismas, inclusive hasta la fecha no se ha realizado un registro de elegibles para la especialidad que requiere la institución, y debido a esto se tienen los siguientes problemas:

- Contratación impuesta de personal poco calificado.
- El proceso de reclutamiento y selección es complicado y lento.
- Dificultad para retener personal valioso y capacitado.
- Largos interinazgos e inestabilidad laboral para los funcionarios.
- Sujetos a directrices y restricciones que se contraponen a los intereses de la institución (actualmente nos están exigiendo cumplir con la directriz 009-H).
- Salarios poco competitivos ni acordes a las funciones y responsabilidades.

Por el contrario los beneficios que se llegarían a adquirir al poseer un régimen propio son los siguientes:

- Fortalecimiento de la función institucional.
- Recurso humano idóneo y especializado.
- Estabilidad laboral y consecuentemente institucional.
- Procesos de reclutamiento y selección ágiles y oportunos.
- Libre escogencia y calificación del personal.
- Reglamentación interna independiente y acorde a los objetivos y valores institucionales.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno, miembro del Consejo Superior Notarial, pregunta a los expositores a qué se expone la Dirección Nacional de Notariado cuando comunique su salida del régimen del Servicio Civil.

La Licda Kristy Arias, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, responde que el Servicio Civil no posee un nivel jerárquico sobre la Dirección Nacional de Notariado y lo que podría hacer es una impugnación por un interés legítimo y que por esa razón se debe fundamentar bien la decisión.

También comenta que fuera del régimen del Servicio Civil el proceso de selección podría ser más riguroso a la hora de contratar personal y obtener los recursos idóneos.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial, pregunta que si se tomara la decisión de salir del Servicio Civil cual sería la situación de las ternas que no se han resuelto.

La Licda Kristy Arias, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, comenta que esas ternas se deben de resolver ya que hay un interés de parte de las personas que conforman esas las mismas, y que en el caso de que se excluya del Servicio Civil se deberá fortalecer la oficina de Recursos Humanos Institucional con una proyección superior a la que está organizada actualmente.

La Dra. Roxana Sánchez Boza, miembro del Consejo Superior Notarial, pregunta cuál es la diferencia en que una persona esté en el Servicio Civil a que esté dentro de otro régimen, ya que se deben de respetar los derechos y garantías que poseen los funcionarios que están actualmente en propiedad.

La Licda Kristy Arias, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, responde que pueden cambiar las condiciones laborales como los es por ejemplo el salario que podría cambiar a “salario único”.

A las nueve horas con cincuenta y ocho minutos se retiran de la sala de sesiones el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado y la Licda. Kristy Arias Mora, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, secretaria del Consejo Superior Notarial, afirma que su voto será en contra de dicha solicitud, ya que tiene sus justificaciones legales, prácticas y operativas. Y que hay que tener cuidado con el tipo de desconcentración que tiene la Dirección Nacional de Notariado, ya que la desconcentración máxima es en relación con la función y no con la parte administrativa.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial, comenta que en esta sesión no se debe de tomar un acuerdo sino que se analicen cuidadosamente los puntos mencionados anteriormente para una próxima sesión.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-005:

- a) **Tener por recibido el planeamiento de separación de la Dirección Nacional de Notariado de la Dirección General de Servicio Civil, presentado por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado y la Licda. Kristy Arias Mora, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Dejar pendiente el planeamiento de separación de la Dirección Nacional de Notariado de la Dirección General de Servicio Civil presentada por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado y la Licda. Kristy Arias Mora, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Notariado, para someterlo a estudio de los miembros del Consejo Superior Notarial**

c) Acuerdo Firme.

- 2) **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 (POI).**

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial informa que se envió vía correo electrónico la presentación del Plan Operativo Institucional 2015 (POI), elaborada por el Lic. Tony Umaña Díaz, Planificador Institucional para revisión de cada uno de los miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-006:

- a) **Tener por recibido el Plan Operativo Institucional 2015 remitido por el Lic. Thony Umaña Díaz, Planificador Institucional.**
 - b) **Aprobar el Plan Operativo Institucional 2015 remitido por el Lic. Thony Umaña Díaz, Planificador Institucional.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 3) AJUSTES DE COSTO DE VIDA, PROPUESTA PARA QUE SEAN EJECUTADOS ÚNICAMENTE CON EL DECRETO EJECUTIVO, SIN TENER QUE PONER DE CONOCIMIENTO AL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL, COPIA DEL OFICIO JARN-111-03-2013

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-007:

- a) **Tener por recibida la propuesta para que los ajustes de costos de vida sean ejecutados únicamente con el Decreto Ejecutivo, sin tener que poner de conocimiento al Consejo Superior Notarial.**
 - b) **Reformar el Acuerdo Firme 2013-006-011 tomado en la Sesión Ordinaria N° 2013-006, celebrada el 13 de marzo de 2013, referente a la aprobación por parte del Consejo Superior Notarial para el aumento salarial de todos los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado de tal manera que en lo sucesivo se autoriza a quien ostente la máxima jerarquía de la Oficina de Recursos Humanos, para aplicar de forma directa y sobre la base salarial de la totalidad de los puestos de la Dirección Nacional de Notariado (incluidos y excluidos del Régimen de Servicio Civil), los aumentos por costo de vida que a futuro continúe decretando el Gobierno de la República, y además en forma proporcional los aumentos que correspondan por los conceptos incluidos en la totalidad de dicho salario.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 4) OFICIO DAN-0638-2014 EMIITIDO POR EL ARCHIVO NOTARIAL, ADJUNTO EL LISTADO DE PROTOCOLOS E ÍNDICES NOTARIALES SECUESTRADOS Y PRESTADOS A DIVERSOS DESPACHOS JUDICIALES. (INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO).

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial,

presenta el oficio DAN-0638-2014 emitido por el Archivo Notarial, mediante el cual se adjunta el listado de los tomo de protocolo e índices notariales secuestrados y prestados a los diversos despachos judiciales.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-008:

- a) **Tener por recibido el oficio DAN-0638-2014 emitido por el Archivo Notarial, referente al listado de protocolos e índices notariales secuestrados y prestados a los diversos despachos Judiciales.**
- b) **Comisionar a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, secretaria del Consejo Superior Notarial para que en el plazo de un mes, presente un informe de parte del Archivo Notarial del listado de tomos de protocolo e índices notariales secuestrados y prestados a los diversos despachos judiciales, a fin de que la Dirección Nacional de Notariado tome las acciones correspondientes.**

c) Acuerdo Firme.

5) RECURSOS:

- A. **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, EXPEDIENTE N° 13-001423-0624-NO.**

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado presenta el recurso de apelación por parte de la Licda. Lucrecia Sancho Castro expediente N° 13-001423-0624-NO, contra la resolución N°3129-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 08:25 horas del 19 de noviembre del 2013, en la que se dispone suspender a la citada Licenciada por el plazo de un mes.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-009:

- a) **Tener por presentado el recurso de revocatoria con apelación de subsidio, interpuesto por el Licda. Lucrecia Sancho Castro, , contra la resolución N°3129-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva dentro del**

expediente No. 13-001423-0624-NO, a las ocho horas con veinticinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil trece.

b) Comisionar a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, secretaria del Consejo Superior Notarial, para que analice este caso en concreto para su resolución en una próxima sesión del Consejo Superior Notarial.

c) Acuerdo Firme.

B. REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, EXPEDIENTE N° 14-000452-0624-NO.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado presenta el recurso de apelación por parte del Lic. Ricardo Francisco Martínez Herrera expediente N° 14-000452-0624-NO, contra de la resolución N°1665-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 15:46 horas del 11 de julio del 2014, en la que se dispone suspender al citado Licenciado por el plazo de un mes.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-010:

a) Se conoce el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Ricardo Francisco Martínez Herrera, contra la resolución N°1665-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva dentro del expediente No. 14-000452-0624-NO, a las quince horas con cuarenta y seis minutos del once de julio de dos mil catorce.

b) Declarar con lugar el recurso de apelación venido en alzada, interpuesto por el recurrente en contra de acto final dictado por la Dirección Ejecutiva a las quince horas cincuenta y seis minutos del once de julio de dos mil catorce. Anular todas las actuaciones administrativas dentro del presente procedimiento administrativo a partir del auto de apertura. Enderezar los procedimientos a efecto de que se determine el objeto del procedimiento administrativo incoado en contra del recurrente.

c) Proceda el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial a dictar y firmar la resolución de estilo y ordenar al Registro Nacional de Notarios tomar nota de lo resuelto

d) Acuerdo Firme.

C. REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, EXPEDIENTE N° 14-000625-0624-NO.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado presenta el recurso de apelación por parte del Lic. Roberto C Dormond Cantú, contra de la resolución N°1407-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva dentro del expediente N° 14-000625-0625-NO, a las 11:17 horas del 04 de junio del 2014, en la que se dispone suspender al citado Licenciado por el plazo de un mes.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-011:

- a) **Se conoce el recurso apelación interpuesto por el Lic. Roberto C Dormond Cantú, contra la resolución N°1407-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva dentro del expediente No. 14-000625-0624-NO, a las once horas con diecisiete minutos del cuatro de junio de dos mil catorce.**
- a) **Declarar con lugar el Recurso de Apelación venido enalzada, interpuesto por el recurrente en contra de acto final dictado por la Dirección Ejecutiva a las once horas diecisiete minutos del cuatro de junio de dos mil catorce. Anular todas las actuaciones administrativas dentro del presente procedimiento administrativo a partir del auto de apertura. Enderezar los procedimientos a efecto de que se determine el objeto del procedimiento administrativo incoado en contra del recurrente.**
- b) **Proceda el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial a dictar y firmar la resolución de estilo y ordenar al Registro Nacional de Notarios tomar nota de lo resuelto.**
- c) **Acuerdo Firme.**

D. REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, EXPEDIENTE N° 14-000596-0624-NO.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano Director ejecutivo de la dirección nacional de notariado presenta el recurso de apelación por parte del Lic. Manuel Figueroa Loaiza, contra de la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva

Acta Ordinaria N° 018-2014

10 setiembre, 2014

Pág. 12 de 13

expediente N° 14-000596-0624-NO, a las 13:56 horas del 28 de mayo de 2014, en la que se dispone suspender al citado Licenciado por el plazo de un mes.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-012:

- a) **Se conoce el Recurso de apelación interpuesto por el Lic. Manuel Figueroa Loaiza, contra la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva dentro del expediente No. 14-000596-0624-NO, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil catorce.**
- b) **Declarar con lugar el Recurso de Apelación venido en alzada, interpuesto por el recurrente en contra de acto final dictado por la Dirección Ejecutiva a las trece horas cincuenta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil catorce. Anular todas las actuaciones administrativas dentro del presente procedimiento administrativo a partir del auto de apertura. Enderezar los procedimientos a efecto de que se determine el objeto del procedimiento administrativo incoado en contra del recurrente.**
- c) **Proceda el Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial a dictar y firmar la resolución de estilo y ordenar al Registro Nacional de Notarios tomar nota de lo resuelto.**
- d) **Acuerdo Firme.**

ARTICULO CUARTO: Asuntos Administrativos

- 1) OFICIO JA-DNN-128-2014, EMITIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA FORMAR PARTE DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN DEL BANCO DE COSTA RICA, EJECUCIÓN DEL ACUERDO 2014-011-003.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-018-013:

- a) **Tener por recibido el oficio JA-DNN-128-2014, emitido por la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con el análisis financiero para formar parte de los Fondos de Inversión del**

Acta Ordinaria N° 018-2014

10 setiembre, 2014

Pág. 13 de 13

Banco de Costa Rica, ejecución del acuerdo 2014-011-003.

b) Dejar pendiente para su revisión en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial, el oficio JA-DNN-128-2014.

c) Acuerdo Firme.

Se levanta la sesión a las once horas con doce minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA